



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UDELAR

Circular: N° 2/2024

Asunto: Recepción por parte de Vigilancia de envíos procedentes de plataformas de compras virtuales y/u otras compras realizadas por personal docente o TAS de FIng

De: Decanato

Para: Docentes y funcionarios TAS

Fecha: 25 de junio de 2024

Docentes y funcionarios TAS de la Facultad de Ingeniería,

Dada la situación generalizada que a diario llegan a las cabinas de vigilancia envíos sin identificar instituto o dependencia en la que trabaja la persona que realiza la compra y, por tanto, resulta imposible conducir al mensajero o proveedor al lugar de destino; realizamos esta comunicación a efectos de indicar cuál es el procedimiento.

El personal de Vigilancia ha recibido este tipo de encomiendas con el espíritu de facilitar las situaciones generadas, pero no es su competencia ni corresponde que lo reciban haciéndose cargo de mercadería sin ninguna referencia institucional y de la que tampoco se pueden hacer responsables de su entrega.

Por tanto se ha impartido la orden al Personal de Vigilancia de que NO deben recibir más este tipo de encomiendas. Lo que hará el Personal de Vigilancia es, si se indica el Instituto o dependencia al que pertenece la persona que realiza la compra, comunicarle al mensajero cómo llegar al lugar de destino o, en caso de que el mensajero se niegue a llevarla al lugar de destino, llamar al Instituto/dependencia indicado para que se acerquen a cabina a recepcionar el envío. Si el Instituto/dependencia no está detallado en el paquete/encomienda NO se recibirá paquete alguno.

Pablo Ezzatti
Decano